

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION JURIDICA
 Expte. 022CS601408
 NPM/AIK/.



AUTORIZA UN NUEVO PLAZO PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE CONCESION ONEROSA DIRECTA QUE INDICA, DE CONFORMIDAD AL DECRETO (EXENTO) N° 963 DE 2014, DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, A LA SOCIEDAD "FOTOVOLTAICA NORTE GRANDE 1 SPA", EN LA COMUNA DE MARIA ELENA, REGION DE ANTOGASTA.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

SANTIAGO, '09 FEB 2015

EXENTO N° 286/ VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por la sociedad "FOTOVOLTAICA NORTE GRANDE 1 SPA"; el Oficio N° 038 de 20 de enero de 2015 de la División de Bienes Nacionales; lo dispuesto por el Ministro de Bienes Nacionales, en Ord. GABM. N° 18 de 29 de enero de 2015, de su Jefa de Gabinete; el D.L. N° 1.939 DE 1977; el D.S. N° 79 de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL		

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 963 de 11 de noviembre de 2014, del Ministerio de Bienes Nacionales, se dispuso la Concesión Onerosa Directa Contra Proyecto a favor de la sociedad "FOTOVOLTAICA NORTE GRANDE 1 SPA" del inmueble fiscal ubicado a 2 kilómetros al Noroeste del cruce de la Ruta 5 con la Ruta 24, Sector Crucero, de una superficie de 202,65 hectareas, singularizado en el Plano N° 02302-4.344-C.R; en la comuna de María Elena, provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta;

Que habiéndose publicado el extracto del decreto de concesión en el Diario Oficial del día 3 de diciembre de 2014, la sociedad concesionaria ha solicitado, mediante cartas de fecha 30 de diciembre de 2014 y de 9 de enero de 2015, que se le otorgue un nuevo plazo para suscribir la escritura pública de concesión, habida consideración a un retraso en las gestiones financieras iniciadas por la solicitante, para constituir la Boleta de Garantía para el Fiel cumplimiento del contrato cuyo monto asciende a U.F. 18.846.

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

D E C R E T O :

I.- Autoriza a la sociedad "FOTOVOLTAICA NORTE GRANDE 1 SPA", R.U.T. N° 76.213.013-0, un nuevo plazo de treinta días (30) días, contabilizado desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto del presente decreto, para suscribir la escritura pública de concesión de conformidad a lo dispuesto en el Decreto (Exento) N° 963 de 11 de noviembre de 2014.

II.- Se hace presente que el documento de garantía de seriedad de la oferta de concesión, tomado por la sociedad "FOTOVOLTAICA NORTE GRANDE 1 SPA" a favor del Ministerio de Bienes Nacionales, en el Banco Santander Chile, consistente en una Boleta de Garantía en Efectivo a Favor de Organismos Públicos, N° de Operación 003350181005506501877, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la cantidad de U.F. 605,3000.-, ha sido prorrogado en su vencimiento para el día 30 de marzo de 2015.

III.- El presente decreto debe entenderse parte integrante del Decreto (Exento) N° 963 de 11 de noviembre de 2014, para todos los efectos legales, el que mantendrá su vigencia en todo lo que no resulte modificado por el presente.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, publíquese en extracto en el "Diario oficial" y archívese.

~~"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"~~

(FDO.) VICTOR OSORIO REYES. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

Saluda Ud.

JORGE MALDONADO CONTRERAS
Subsecretario de Bienes Nacionales

Distribución:

División de Bs. Nac.
División de Catastro
Dpto. de Enaj. de Bs.
Seremi Bs. Nac. Reg. de Antofagasta.
Unidad de Catastro Regional.
Unidad de Decretos.
Estadísticas
Archivo Oficina de Partes.-